

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0544 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 12 NOV 2021

VISTOS:

INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0161-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, CONTRATO N° 09-2021/GRP-DRTyCP de fecha 13.08.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 408-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 20.08.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0409-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 20.08.2021, ACTA DE ENTREGA GENERAL DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 27.08.2021, INFORME N° 02 - 2021-AVANCEELECTRONICO de fecha 13.09.2021, INFORME N° 0114 - 2021/PVCR, de fecha 13.09.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0529-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, con fecha 05.11.2021, ACTA GENERAL DE RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 06.11.2021, INFORME N° 003 - 2021-AVANCEELECTRONICO de fecha 09.11.2021, INFORME N° 049-FPS de fecha 09.11.2021, INFORME N° 0131 -2021 / PVCR de fecha 09.11.2021, INFORME N° 0195-2021/GRP-440010-440016 de fecha 10.11.2021 y otros relacionados a la Liquidación del servicio "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región , teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional , cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con **INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03** de fecha 14.01.2021, ETASA comunica a la Oficina de Administración el reemplazo en la realización de funciones como miembro del comité para la recepción de Actas de Entrega y Recepción de terrenos en materia de telecomunicaciones.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0544** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 12 NOV 2021

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0161-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021, resuelve en su artículo primero, aprobar los términos de referencia para la ejecución del servicio "**Mantenimiento Correctivo de dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) Piura Año 2020**".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021, se resuelve en su artículo primero: "(...) **INCLUIR, y MODIFICAR** en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, el servicio citado con fuente de financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 53,241.20 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 20/100 soles).

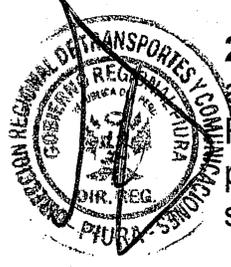
Que, con fecha 13.08.2021 suscriben ambas partes **AVANCE ELECTRONICO EIRL** con RUC N° 20214164010 y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20316018786 el **CONTRATO N° 09-2021/GRP-DRTyCP**, para la ejecución del servicio denominado "**Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020**", por un monto de S/. 53,141.20 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Uno con 20/100 soles), que incluye todos los impuestos de leyes creadas y por crearse y un plazo de ejecución de Catorce (14) días calendario, según el siguiente detalle:

| N° | PROCEDIMIENTO | SERVICIO | LOCALIDADES | PLAZO | MONTO SOLES |
|--------------|---|--|--|-------|----------------------|
| 01 | A.S N° 07-2021/GRP-DRTCP-DR-CS-PRIMERA CONVOCATORIA | "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020". | Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca. Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca | 14 | S/. 53,141.20 |
| TOTAL | | | | | S/. 53,141.20 |

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 408-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 20.08.2021, resuelve en su artículo primero: **APROBAR Y AUTORIZAR** la designación del **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** con Reg. CIP N° 212332, como **SUPERVISOR** del servicio.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0409-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 20.08.2021, resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR**, a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Terreno del servicio.

Que, con **ACTA GENERAL DE ENTREGA DE TERRENO** de fecha 27.08.2021, con un plazo de ejecución de servicio es de catorce (14) días calendario, se firma en señal de conformidad la entrega de terreno para lo cual se denota como inicio de ejecución del servicio el día siguiente de la firma de la citada acta, iniciándose los trabajos asignados en los dos (02) sistemas, el 28.08.2021.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0544** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **12 NOV 2021**

Que, con **INFORME N° 02 - 2021-AVANCEELECTRONICO** de fecha 13.09.2021, el contratista **AVANCE ELECTRONICO** entrega **INFORME FINAL** del servicio.

Que, con los **INFORME N° 0114 - 2021/PVCR**, de fecha 13.09.2021 el supervisor Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez concluye que se ha verificado la finalización del servicio en cada uno de las localidades, recomendando a la Dirección de Comunicaciones realizar recepción del terreno del servicio.

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0529-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR**, con fecha 05.11.2021 la designación Comité Especial de Recepción.

Que, con **ACTA GENERAL DE RECEPCIÓN DE TERRENO** de fecha **06.11.2021**, el Comité Especial de Recepción de Terreno, firma en señal de conformidad la recepción el servicio.

Que, con **INFORME N° 003 - 2021-AVANCEELECTRONICO** de fecha 09.11.2021, el Ing. Cesar Humberto Estrada Crisanto Responsable Técnico, alcanzan el informe de liquidación Técnica y Financiera del servicio "**Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020**", por un monto de **S/. 53,021.20** (Cincuenta y Tres Mil Veintiuno con 20/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con **INFORME N° 049-FPS** de fecha **09.11.2021**, el Comité de Recepción del Servicio concluye que el servicio de mantenimiento Correctivo de Dos (02) sistemas no presenta Observaciones, cumpliendo con el servicio solicitado.

Que, con **INFORME N° 0131 -2021 / PVCR** de fecha 09.11.2021, el Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez en calidad de Supervisor, concluye que el contratista **AVANCE ELECTRONICO E.I.R.L** respecto a la parte técnica a ejecutando las actividades contempladas al 100% de acuerdo a los términos de referencia, precisando respecto a la parte financiera que el monto total de la Liquidación es **S/. 53,021.20** (Cincuenta y Tres Mil Veintiuno con 20/100 soles) , a favor del contratista, recomendando aprobar la liquidación técnica financiera y emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, inciso 1 del artículo 168 Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado señala "(...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. (...) e inciso 2 (...) La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento (...)".

Que, con **INFORME N° 0195-2021/GRP-440010-440016** de fecha **10.11.2021** el Director de Comunicaciones hace de conocimiento la culminación del servicio, por un monto de **S/. 53,021.20** (Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Uno con 20/100 soles), otorgando para ello la conformidad del servicio en virtud al **INFORME N° 0131 -2021 / PVCR** de fecha **09.11.2021**, emitido por el Supervisor.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0544** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 12 NOV 2021

Cuadro N° 01

LIQUIDACIÓN del servicio de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020"

| | | |
|---------------------------------|---|----------------------|
| PLIEGO: | 457 GOBIERNO REGIONAL | |
| UNIDAD EJECUTORA: | 200 REGION PIURA - TRANSPORTES | |
| FUNCION: | 16 COMUNICACIONES | |
| ACTIVIDAD: | 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES | |
| FTE FTO - RUBRO: | 4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| META: | 0007 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACION | |
| PROCEDIMIENTO: | A.S N° 07-2021/GRP-DRTCP-DR-CS-PRIMERA CONVOCATORIA | |
| CONTRATO: | CONTRATO N° 09-2021-GRP-DRTyCP | |
| MONTO CONTRACTUAL: | | S/. 53,141.20 |
| FECHA DE CONTRATO: | | 13.08.2021 |
| Fecha de Entrega de Terreno: | | 27.08.2021 |
| Fecha de Inicio : | | 28.08.2021 |
| Plazo de Ejecución Contractual: | | 14 |
| Ampliación | | 0 |
| Adicional: | | S/. 120.00 |
| Deductivo: | | S/. 0 |
| Penalidad: | | S/. 0 |
| Fecha Culminación Contractual: | | 10.09.2021 |
| Fecha de Recepción de Terreno: | | 06.11.2021 |
| MONTO CONTRACTUAL | | S/. 53,141.20 |
| ADICIONALES | | S/. 0 |
| DEDUCTIVOS | | S/. 120.00 |
| PENALIDAD | | S/. 0 |
| TOTAL | | S/. 53,021.00 |

Que, con proveído de fecha 10.11.2021 el Director Regional aprueba el proyecto de resolución de liquidación remitida con **INFORME N° 0195 -2021/GRP-440010-440016** de fecha 10.11.2021, otorgando continuidad al trámite.

Que con correo electrónico fmore@drtcp.gob.pe de fecha 15.04.2021 la Oficina de Asesoría Legal en mérito al anexo G numeral 13 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR no tiene el deber funcional de visar Resoluciones Directorales Regionales, que se traten de servicios, sugiriendo proseguir con los trámites correspondientes.

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0544** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 12 NOV 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del servicio de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020", por un monto de S/. 53,021.20 (Cincuenta y Tres Mil Veintiuno con 20/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de catorce (14) días conforme a lo expuesto en las consideraciones de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN el pago correspondiente, por el servicio de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020", por un monto de (Cincuenta y Tres Mil Veintiuno con 20/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE DE SU CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al contratista AVANCE ELECTRONICO EIRL que, en el marco de la Cláusula Vigésima Segunda, para efectos de notificación señala la dirección, Avenida Circunvalación del AAHH Santa Julia del Sector Fátima Mz. B Lote 12 del Distrito Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento Piura.

ARTÍCULO CUARTO: QUINTO, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacio
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85907

